



La CE propone limitar la compra de auditoras competidoras a las cuatro grandes

Pide prohibir la inclusión en los contratos de cláusulas restrictivas

La Comisión Europea (CE) propone al Parlamento Europeo, en un documento que se votará a finales de mes, poner limitaciones a las compras de firmas auditoras competidoras por parte de las cuatro grandes. A su vez, pide fusiones entre las entidades de tamaño mediano y pequeño. Este documento, una vez aprobado, será la base de la nueva directiva.

JAVIER CARAZO *Madrid*

La Comisión Europea se ha propuesto cambiar el statu quo en el sector de la auditoría, actualmente dominado por cuatro firmas, PwC, Deloitte, Ernst & Young y KPMG (las *big four*, como se las conoce en inglés) y reforzar el papel del auditor con el fin de que dé alertas tempranas para evitar futuras crisis.

La Comisión Jurídica y la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios de la CE han elaborado un documento al respecto, redactado por el español Antonio Masip, que se discutirá en el Parlamento Europeo a finales de este mes de junio. De aprobarse, el contenido su-

pondrá la base de una nueva directiva europea que regulará el sector.

El documento, al que ha tenido acceso **CincoDías**, acoge una serie de recomendaciones. En total, son 64 puntos que, entre otras intenciones, pretenden romper la concentración existente en el sector. Así, en el apartado 55 expone que las adquisiciones por parte de las *big four* "deberían ser consideradas en vista de su impacto sobre el crecimiento de otras firmas o redes de firmas". Y, en el apartado 60, hace un llamamiento a la Dirección General de Competencia para que "realice una investigación detallada sobre el mercado de auditoría".

Por otro lado, en el apartado 58, el documento recomienda que se estimulen las fusiones entre firmas de auditoría medianas y pequeñas. Asimismo, para favorecer la competencia de estas entidades, en el informe se urge a la Comisión a considerar la creación de un certificado de calidad y un registro para empresas de auditoría, de manera que dichas firmas "puedan mostrar que su trabajo cumple estándares satisfactorios". También, considera que el sector público (empresas cotizadas y compañías de gran tamaño que no están en el parque) debería utilizar entidades que no forman parte de las *big four*.



Hemiciclo del Parlamento Europeo en Estrasburgo. REUTERS

Efectos positivos de las auditorías conjuntas

Tras la elaboración del libro verde sobre el sector, los inversores institucionales, firmas auditoras, asociaciones empresariales, reguladores, etcétera, han hecho llegar a la CE sus opiniones durante más de un año. Finalmente, la Comisión Jurídica y la de Asuntos Económicos y Monetarios han aprobado un documento con un consenso unánime, ya que recibió el visto bueno los pasados 9 y 24 de mayo sin ningún voto negativo.

Entre otras medidas, el documento habla de que

el auditor, cuando se trate de auditorías obligatorias, debería ser elegido por la comisión de auditoría y no por la dirección de la empresa a auditar. También, reconoce que la adopción de auditorías conjuntas podría tener efectos positivos en la diversificación del mercado y pide que se evalúen los posibles beneficios y costes de su introducción obligatoria, tanto para las firmas de auditoría como para las empresas auditadas, "particularmente las instituciones financieras".

Un punto relevante incluido en el documento es el 56, en el que se pide a la Comisión que "investigue el uso de cláusulas restrictivas por parte de los bancos y otras instituciones financieras en préstamos y otros productos financieros para empresas que podrían estar limitando la elección de auditor". En esta línea, el documento va más allá y cree "vital" introducir la prohibición de incluir contratos con cláusulas restrictivas que favorecen a las *big four*.

Comisión de auditoría

Igualmente, cree necesario fortalecer el papel de la comisión de auditoría, "actualmente bastante ineficiente", y de la información financiera y de riesgos que las compañías tienen que llevar a cabo. Además, pide estudiar cómo se puede ampliar el papel del auditor para incluir la auditoría de informes de riesgo proporcionados por la entidad auditada, "y verificar la información suministrada en los estados financieros principales".